

Ximena Patricia Mangonez Varón
Abogada

Señor (a):

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA – CÓRDOBA

E. S. D.

**REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTIA
DE: LINO HOYOS SAAVEDRA.
CONTRA: RAFAEL GUZMÁN JULIO.
RAD: 2019-00463-00.**

XIMENA PATRICIA MANGONEZ VARÓN, mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.885.349 de Barranquilla, Atlántico., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 326.331 del C.S.J., actuando en nombre y representación del Señor **LINO HOYOS SAAVEDRA** de acuerdo al poder conferido, con todo respeto presento ante su digno despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22 de enero de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Dirección: Carrera 16 # 1A-24 Bis, Cel. 3015498433

E-mail: Ximenamangonezvaron@hotmail.com

Lorica - Córdoba

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Capital: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000. 000.00 M/CTE.)**

Intereses de Plazo

Desde el 24/03/2018 al 24/03/2019 = 12 meses al 1.6% = 384. 000.00 M/Cte.

Intereses de Mora

Desde el 25/04/2019 al 25/07/2020 = 15 meses al 2.2% = 660.000.00 M/Cte.

TOTAL CAPITAL, INTERESES CORRIENTES MÁS INTERESES DE MORA =

TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte. (\$3.044.000 oo M/Cte.),

La anterior liquidación tuvo en cuenta la Resolución No. 0811 del 28 de junio de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Faltando por liquidar las costas, honorarios profesionales, los cuales corresponden a su honorable despacho judicial.

De usted,

Atentamente,

Ximena Mangonez

XIMENA PATRICIA MANGONEZ VARÓN

C.C. 1.140.885.349 de Barranquilla – Atlántico

T.P. N° 326.331 del C.S. de la J.